

## A LOS Y LAS TRABAJADORAS DE LA UACM:

Una huelga tendría un costo muy alto para la UACM, para la comunidad en general y también para los propios trabajadores académicos, administrativos, técnicos y manuales. Una suspensión total de actividades nos impactará directamente. Además, después de dos años de reconstrucción y estabilidad pondría a la UACM una vez más como foco de atención y críticas respecto de su capacidad para autogobernarse. No se descarta la posibilidad de que se despierten, en los medios, en las redes sociales y en los círculos políticos las críticas feroces que vimos en el pasado, ahora incluso en contra de los propios trabajadores. Los enemigos de la Universidad aprovecharán para cobrarle la cuenta por su decidida movilización frente a los desaparecidos de Ayotzinapa y se pondrá en peligro la capacidad política necesaria para reclamar los 150 millones que se recortan en el 2015, algo que directamente afectará revisiones salariales y contractuales venideras, se disminuye la capacidad de demostrar que es estratégico e importante apoyar a esta Universidad.

Por esa razón la administración de la UACM hace ahora un último esfuerzo por evitar la huelga y presenta una nueva propuesta (Anexo 1) cuyos rasgos fundamentales son los siguientes:

1. Un aumento diferenciado según los niveles salariales, con el objeto de beneficiar a quienes tienen menor salario. Así, los niveles 16 y 18 tendrán un aumento de 5.5%; los niveles 20 y 20.5 recibirán 5.0%; los niveles 85.6 y 85.7 recibirán 4.1% y el nivel 29.5 el 3.8%. No habrá incremento salarial para los niveles 34.5 y 45.5.
2. La integración salarial a siete años y no a diez, aunque se suprime el bono de un día de salario.
3. La cancelación de la propuesta de 19 puestos de confianza, que se reducen a la propuesta de dos para la Coordinación de Obras y Conservación y otros dos para la Secretaría General, indispensables para llevar a cabo las construcciones correspondientes a los 150 millones de pesos del 2014, vitales para la Universidad y atender las crecientes necesidades administrativas.
4. Las prestaciones de pago de marcha, reconocimiento por antigüedad, apoyos sindicales y ayuda para lentes, prótesis, etc. se mantienen en los mismos términos.
5. Respecto del Acuerdo UACM/CU-3/Ex-28/083/2014 Disposiciones para la Oferta Académica, Malla Horaria y Asignación de Grupos, tomado por el Tercer Consejo Universitario, esta administración se compromete a vigilar y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores académicos y de los administrativos involucrados en su implementación; siempre respetando los términos del Contrato Colectivo de Trabajo.
6. Sobre las propuestas de modificación a las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo presentadas durante las mesas de negociación, la administración, atenta a los señalamientos del Sindicato en sentido de que en este momento no existen condiciones para la discusión y análisis de muchas de ellas, ha decidido reducir el número de propuestas de mejora al texto del Contrato Colectivo de Trabajo para quedar como se señalan en el Anexo 2.

7. Las cláusulas cuya propuesta de modificación se sostienen en el Anexo 2 recogen tanto las propuestas del Sindicato como las de la administración, siguiendo el criterio de aumentar, clarificar y hacer operativos los derechos de las personas trabajadoras. Destacan entre ellas, las siguientes: ampliación de la licencia de maternidad más allá de la temporalidad que documenta el ISSSTE incluyendo a los padres así como a los tutores y a todo tipo de familias; permisos para el cuidado de hijos e hijas enfermos; incluir el reconocimiento a los años de trabajo (quinquenio); ampliar y facilitar los días de permiso en caso de defunción de familiares; ampliar el derecho de guardería a todas aquellas personas que tengan la guardia y custodia de menores; otorgar al Sindicato 30 meses de unidad de cuenta de la Ciudad de México para lentes, aparatos ortopédicos y otras ayudas; hacer los descuentos para que se pueda organizar una Caja de Ahorro.

Este paquete salarial y contractual en total representa un monto de 42.8 millones de pesos. Esto significa que se está ofreciendo más allá del aumento otorgado por la ALDF para el 2015. Un aumento mayor implicaría recortar recursos indispensables para la operación básica de la institución. Hacer depender de recursos inciertos el pago de salarios que no pueden ni deben recortarse significaría una irresponsabilidad a futuro con los mismos trabajadores. Como administración y para la protección de la misma fuente de trabajo, responsablemente no podemos atentar contra la certidumbre financiera de la UACM.

Porque es un esfuerzo excepcional que linda peligrosamente en el riesgo a la certeza y estabilidad de la nómina, esta es una oferta última que no podrá ser modificada en el transcurso de una eventual huelga. Convocamos a los trabajadores a analizar y ponderar con espíritu universitario esta propuesta.

Dr. Hugo Aboites  
Rector